



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2498

BUENOS AIRES, 24 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2119-14-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico ALEJANDRO FABIÁN GALLO, Matrícula Nacional Nº 12450, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2498**

S.A.I.C., con domicilio en la calle Alte. F. J. Seguí Nº 2106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de Febrero de 2014.

ARTÍCULO 2º.-Inscribase al farmacéutico Señor RAÚL FRENGUELLI, Documento Nacional de Identidad Nº 14.483.084, Matrícula Nacional Nº 11185, como Co-Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-2119-14-5

DISPOSICIÓN Nº **2498**

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.